

RESOLUCION EXENTA Nº 400.- /

MAT: Crea comisión para la Apertura de la propuesta que indica

PUNTA ARENAS, 24 JUL. 2009

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los Artículos Nº 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, de 05/12/86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. Nº 1.19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo establecido en el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 18.091., del 30.12.81., sustituido por el Artículo Nº 19, de la Nº 18.267, del 02/12/83;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República
6. La Ley Nº 20.314 , que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009.
7. El Decreto Nº 34 del 11 de febrero de 2009, del Ministerio de Transportes Y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fondos para subsidiar servicios de transporte marítimo.
1. Nuestra R.T.R Nº 05 de 03.06.2009, que aprueba Las Bases de Licitación, con o sin subsidio, para el Servicio de Transporte Marítimo, Pasajeros, entre Punta Arenas y Puerto Williams; Julio de 2009;

CONSIDERANDO :

1. Que, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena convocó a Licitación Pública para atender el Servicio de Transporte Marítimo, de Pasajeros entre Punta Arenas y Puerto Williams. Bases de Licitación Julio de 2009.
2. Que, es necesario formar una Comisión que garantice la correcta apertura y evaluación de las propuestas y, de fe del cumplimiento de las exigencias en las Bases.

RESUELVO :

1. **CRÉASE**, la Comisión que efectuará la Apertura y Evaluación de la Propuesta denominada "Propuesta para el Servicio de Transporte Marítimo, de Pasajeros entre Punta Arenas y Puerto Williams", la que estará integrada por las siguientes personas:

El Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena o quien lo subrogue, quien presidirá dicha Comisión.

La Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena DOÑA KARINA LEIVA ALLENDES o, en su ausencia, DON PEDRO OJEDA NAHUELNERI , Profesional de la misma Secretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Carolina Saldivia Andrade, Intendente (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Lo que transcribo para su conocimiento.



MANUEL J. BARRERA ROJAS
Aseor Jurídico
Intendencia Regional

DISTRIBUCIÓN:

Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Depto de Finanzas Intendencia Regional
Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
Archivo Jurídica Intendencia Regional /
Archivo